

03/06/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

2189

San Felipe,

06 JUN 2024

**APRUEBA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PARA EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PATIO HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE"**

**VISTOS**

La Ley 21.634 que moderniza Ley 19.886 de Compras Públicas Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N°250, de 2004, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones 7/2019, 8/2019, 16/2020 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos a dicho control preventivo, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de Enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

**CONSIDERANDO**

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PATIO HOSPITAL SAN CAMILO**", según ID N°619133-107-LP24, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.040.562-8	Margarita Gonzalez Ibarra	Subdirectora (S) Administrativo	<a href="mailto:margarita.gonzalezi@redsalud.gob.cl">margarita.gonzalezi@redsalud.gob.cl</a>	34-2493216
13.191.458-k	Aníbal Tirapegui Garrido	Jefe Departamento Servicios Generales	<a href="mailto:anibal.tirapegui@redsalud.gob.cl">anibal.tirapegui@redsalud.gob.cl</a>	34-2493232
11.943-.789-K	Sergio armando gutierrez gonzalez	Administrador de Contrato	<a href="mailto:sergio.gutierrez@redsalud.gob.cl">sergio.gutierrez@redsalud.gob.cl</a>	34-2493282

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**DR. RODRIGO GONZÁLEZ ESCOBAR**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



**SUSANA LEIVA BUSTAMANTE**  
**MINISTRO DE FE (S)**

**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes